

RODIO FIGUEROA GARCIA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/09/2026
HASH: 5d1113246cfe1ad2eececaad8948f

EDICTO**ASUNTO: DEPOSITO VEHÍCULO ABANDONADO**

Intentada la notificación a las personas y domicilios que figuran en el registro de la Jefatura Provincial de Tráfico y no pudiendo practicarse por ser desconocido en su domicilio y por medio del presente edicto se hace público la notificación conforme a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los titulares tendrán un plazo de QUINCE días para proceder a la retirada del vehículo de su propiedad que estaban estacionados en vías públicas de esta localidad, con claros síntomas de abandono, habiéndose procedido a su retirada y depósito en dependencias municipales de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Debiendo significarle que en el supuesto de no ser retirado y abonar los gastos de depósito y guarda en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la propiedad de su vehículo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Montellano para su posterior enajenación y eliminación como residuo urbano por los trámites legales oportunos.

MARCA/MODELO	MATRICULA	TITULAR
SUZUKI/VITARA	SE8447DS	CONSORCIO PARA LA PROMOCION DE LA VIA VERDE CORIPE-MONTELLANO

Montellano a Fecha de la Firma Electrónica

LA ALCALDESA



Cód. Verificación: 4RM69TIV2ESZ6J2XSHARQCHKKR
Verificación: <https://montellano.sevilla.es/electronicas>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1